



EXPEDIENTE: CP14/344 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: A. INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO YANGFAN CHEN DNI: X1445624M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Escribanos, 18 1.º-A
LOCALIDAD 28021-MADRID MADRID
HECHOS Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
Pescar simultáneamente con cuatro cañas más de las permitidas.
CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4
SANCIÓN: 42 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, el denunciado podrá acogerse a una reducción del 50% del importe de la multa determinada en el Pliego de Cargos, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación (art. 61.4 Ley 11/2010, 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte n.º 54 "Laderas del Comisario" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el término municipal de Don Benito. (2015080651)

Acordada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura la incoación de procedimiento administrativo de deslinde del perímetro exterior del monte n.º 54 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz denominado "Laderas del Comisario", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en el término municipal de Don Benito, esta Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con la normativa de aplicación del citado acuerdo y en ejercicio de las competencias que en materia de gestión de montes le confiere lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto — modificado por Decreto 229/2014, de 21 de octubre —, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, ha acordado que el inicio de las operaciones correspondientes a su deslinde tenga lugar en el día 23 de abril de 2015, a las 09:00 horas, así como fijar como lugar de reunión la entrada sur-oeste del monte que colinda con la finca "San Carlos", y designar como Ingeniero Operador a D. Moisés Burgos Barrantes.

Durante este periodo de tiempo y hasta que se inicien las operaciones materiales de apeo, los técnicos realizarán estudios topográficos provisionales sobre el terreno. Fruto de estos trabajos pueden quedar marcas o piquetes que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados.

Si alguno de los interesados cree oportuno que no se ejecuten dichos trabajos, en la linde que le afecte, podrá comunicarlo al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



De conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, iniciado el procedimiento administrativo de deslinde, el órgano administrativo competente para resolverlo, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficiente para ello.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y asistencia de quienes se entiendan afectados en sus derechos e intereses legítimos y sin perjuicio de la realización de las demás actuaciones legalmente preceptivas a tal efecto.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados del expediente que nos ocupa.

Mérida, a 6 de febrero de 2015. El Director General del Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO:

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 54, "LADERAS DEL COMISARIO", TÉRMINO MUNICIPAL DE DON BENITO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

REF. CATASTRAL	TITULAR	NIF
06044A07000004	GALVEZ PAREJO MARIA LUISA	76197093W
06044A07000007	LLANOS FRONTELA LUIS	08642286J
06044A07500003	MANZANO BARQUERO MANUEL	08452768S
	MANZANO BARQUERO CIPRIANO (HEREDEROS DE)	08452761P
06044A07000002	REGLADO ROSADO MARIA DEL PILAR	08618105M

• • •

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte n.º 55 "Las Lapas E y F" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el término municipal de Don Benito. (2015080664)

Acordada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura la incoación de procedimiento administrativo de deslinde del perímetro exterior del monte n.º 55 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz denominado "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en el término municipal de Don Benito, esta Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad